

Jueves, 13 de julio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Carbajo

##### **ANUNCIO. Dedicación parcial Alcaldía y retribuciones.**

Por el Alcalde se propone, de conformidad con lo establecido en el art. 75.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el desempeño parcial del cargo de Alcalde, en las siguientes condiciones:

Motivación: Grado de responsabilidad, dedicación del cargo de Alcaldía.

Cuantía Mensual: 1.613 € brutos mensuales.

N.º Mensualidades Anuales: 12 pagas más 2 extras del mismo importe.

Dedicación Mínima necesaria: 75 % jornada, 6 horas diarias.

Fecha del Inicio de la percepción: 17 de julio.

Régimen de Revisión Anual: El mismo porcentaje previsto para el personal Funcionario.

Publicación: Que el presente acuerdo se publique en el BOP (ART 75.5 LEY 7/85).

Aceptación del Cargo: El propio Alcalde se pronuncia aceptando la dedicación. Sometido el asunto a votación, Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar dicha propuesta por unanimidad.

Carbajo, 10 de julio de 2023

Sergio Piris Corchado

ALCALDE

